CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013
"SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho días del mes de marzo del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 07/2013 "Seguros para Vehículos"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 253.200.**
- **CDP N° 132/13** de fecha 14/02/13.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 09/13** de fecha 05/03/2013 con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. – SEGUROS GENERALES	80031893-5	63.030.000.-	Si	Si	Si
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	80021607-5	84.517.500.-	Si	Si	Si
3	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	40.000.000.-	Si	Si	Si
4	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	80002434-6	51.570.000.-	Si	Si	Si
5	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	80052862-0	89.000.000.-	Si	Si	Si
6	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	80002091-0	100.275.000.-	Si	Si	Si

Observación:

- La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. – SEGUROS GENERALES presenta la constancia del SIPE N° 1237089 de fecha 02/03/13.-
- La firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS presenta la constancia del SIPE N° 1236926 de fecha 01/03/13.-
- La firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta la constancia del SIPE N° 1237034 de fecha 01/03/13.-
- La firma CENTRAL S.A. DE SEGUROS presenta la constancia del SIPE N° 1237083 de fecha 02/03/13.-
- La firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1237143 de fecha 04/03/13.-
- La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1237036 de fecha 01/03/13.-

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente Informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*...

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se ha tenido en cuenta lo establecido en el Artículo 61 numeral 2 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán*

agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"...

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto Total de la Oferta Gs.
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	40.000.000.-
2	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	51.570.000.-
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	63.030.000.-
4	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	84.517.500.-
5	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	89.000.000.-
6	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	100.275.000.-

2.2 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Formulario de presentación de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Visto el **Decreto 21.909/03** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 60**. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"...*

Teniendo en cuenta el Decreto mencionado, las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA DEL SUR S.A. – SEGUROS GENERALES, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CENTRAL S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** se ajustan a los requisitos sustanciales establecidos en la Carta Invitación.

2.3 Capacidad Financiera y Técnica

Según lo establecido en la Carta Invitación, con el objetivo de calificar la capacidad financiera y técnica actual del oferente, se considerarán los siguientes factores:

- Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.
- Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia).
- Patrimonio Propio No Comprometido de Guaraníes 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES).
- Fondo de Garantía de Guaraníes 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES).
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Guaraníes 1.000.000.000. (GUARANÍES UN MIL MILLONES).
- Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno).
- Calificación de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's).
- Antigüedad mínima de 3 años de existencia y operación en el ramo.
- Contratos suscritos con entidades públicas.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS "Cumple"** con la Capacidad Financiera y Técnica solicitada.

2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece:

"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"

En ese sentido, todas las ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia.

2.4 Suministro de Documentación de Carácter Formal

Realizada la Evaluación de la Documentación de Carácter formal a la oferta presentada por la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, valuada como la más baja, se solicita mediante Nota DUOC N°116 de fecha 11/03/13, la remisión de la Fotocopia simple de la Patente Municipal. Posteriormente según Nota de fecha 12/03/13, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** remite lo requerido por el Comité de Evaluación; por lo tanto se ajusta a los requisitos formales de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva:

Primeramente, la oferta que presentó el precio más bajo ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, por lo que las demás ofertas no fueron sometidas a un análisis más exhaustivo.

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes, todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Financiero - Técnico*	*Aspecto Económico*
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	*Cumple*	*Cumple*	*40.000.000.-*

4. Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por **el total**, se recomienda adjudicar a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un monto Total de **GS. 40.000.000- (Guaraníes Cuarenta millones)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Código*	*Oferente*	*Descripción*	*Cantidad*	*Marca*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*84131503-001*	*ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80004049-0*	*SEGUROS PARA VEHÍCULOS RENAULT*	*50*	*LOGAN*	*EVENTO*	*40.000.000.-*	*40.000.000.-*
TOTAL GENERAL								*40.000.000.-*

Valor total IVA incluido: 40.000.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa ID N° 253.200 "Seguros para Vehículos", a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un monto Total de **GS. 40.000.000- (Guaraníes Cuarenta millones)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Representante de la Dirección General de Gabinete